



10 Que a favor de la plus breve de
nights de refugio municipal
presente a Excmo. Sr. D.
Intervención de Gub.

Número 273

El Alcalde que suscribe, Ildefonso Esteve Cuartilla, tiene el honor de acudir a V.E., exponiéndole:

Desde la liberación de esta localidad por las Fuerzas nacionales (principios de abril de 1938) viene desempeñando el exponente el cargo de Gestor Municipal, y desde el 3 de marzo de 1940 el de Alcalde-Presidente de dicha Comisión Gestora en virtud de designación de ese Gobierno Civil, en comunicación n.º 1040, negociado 1.º, del día 4.

En momento alguno ha esquivado su entusiasta concurso desde dichos cargos a la ardua labor del resurgimiento de España en que sus buenos hijos estamos empeñados ni regateado sacrificios personales y de otro orden en cuantas ocasiones ha habido necesidad de ponerlos a tan honrosa contribución; mas la realidad de la vida, su aspecto materialista, le impide ahora seguir prestando a España una colaboración tan afectuosa desde los expresados cargos.

El suscriptor se ve obligado a vivir únicamente de su exclusivo trabajo personal en el cultivo de sus tierras, labor que, si siempre ha sido dura y que no admite descuidos, todavía lo es más hoy por la triste herencia que nos legaron los antiespañoles y otras causas de carácter internacional.

Y como el debido desempeño de las funciones de sus citados cargos no le permiten atender a sus tareas agrícolas con el cuidado e intensidad que exigen tanto la economía nacional como la suya propia, los pone a disposición de V.E., rogándole encarecidamente le acepte la delegación de los mismos a la mayor brevedad posible, o, en todo caso, la del de Alcalde-Presidente que es el que mas absorbe sus ocupaciones.

Dios---



que. a. V. E. M. S. S.

La Portellada, 18 de junio de 1941

El Alcalde,

Adelino Esteban



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

- Teruel -
=====

1º 1839

Visto su escrito nº 273, de fecha 18 de los corrientes, en el que solicita le sea aseptada la dñmision de los cargos de Alcalde y Gestor de ese Ayuntamiento, He de significarle que estando en breve a publicarse la implan-tacion del nuevo regimen mñicipal no puede este Gobierno hacer sus-tituciones de Gesores, y en su vista no puede acceder a lo por V. interesado, debiendo continuar en los referidos cargos.

Dios guarde a V. muchos años.
Aeruel 23 de junio de 1941
El Gobernador civil,

Sr. Alcalde de LA FORPELLADA.

